RESOLUCIÓN No. 038 - 2026
(24 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-02-2025

El Rector de la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, debidamente facultado de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-02-2026 para la contratación de "ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO", para lo cual se justificó en los Estudios Previos la necesidad de la contratación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de contratación, la selección del contratista se realizó por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, causal de MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, rigiéndose en lo pertinente por lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, así como otras disposiciones que regulan la contratación estatal y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior se expidió y publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, así como el presupuesto oficial estimado para esta contratación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, se estableció por la suma de $545.000.922,99, incluidos todos los impuestos y gastos que se generen por la ejecución, amparados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

C.D.P.	FECHA	VALOR
2026000016	28-05-2026	$545.000.922,99

Que, durante la publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, se recibieron observaciones a los mismos por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	FECHA Y HORA
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	12/08/2026 11:14:21 AM
B CONSTRUCCIONES SAS	12/08/2026 1:24:40 PM
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	14/08/2026 11:01:10 PM

DILAB.SAS	14/08/2026 4:13:48 PM
ZSOJHO CONSTRUCCIONES SAS	14/08/2026 5:37:01 PM
FRANKLIN BELALCAZAR	15/08/2026 9:45:45 AM

Que el día 18 de agosto de 2026, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, pero de acuerdo con el presupuesto oficial y considerando que para el año 2026, el umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000) se ha fijado en la suma de $511.708.497 COP, en el presente proceso de selección, no resulta procedente la limitación a MIPYME.

Que el día 19 de agosto de 2026, la Entidad expidió la RESOLUCIÓN No. 030 DE 2026, ordenando la apertura del proceso de contratación y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que forman parte integral del proceso.

Que el día 25 de agosto de 2026 se llevó a cabo audiencia de sorteo de manifestaciones de interés aplicando las reglas del pliego de condiciones definitivo conforme lo dispuesto en los numerales 2.3 y 2.4., de las cuales se seleccionaron las siguientes:

POSICION MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SECOP II	PROPONENTE	IDENTIFICACION
130	CONSORCIO EDIFICA**	800.326.417
203	ADF DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	901.534.116
205	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	900.431.716
196	CONSORCIO J4	900.850.016
77	CONSORCIO MLM 2025	12.974.714
25	PATRICIA ZAMBRANO	41.180.411
59	ZILL	900.405.611
105	PROYECTOSJD SAS	901.493.510
124	CONSORCIO OBRAFUTURA	902.534.710
199	PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	901.022.810

Que el día 27 de agosto de 2026, fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, se recibieron tres (3) propuestas, que corresponden a las siguientes:

REGISTRO	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	26/08/2026 6:10 PM
2	PATRICIA ZAMBRANO	27/08/2026 10:48 AM
3	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	27/08/2026 3:22 PM

Que el día 1 de septiembre del 2026, la Entidad publicó en SECOP II el Informe Preliminar de Evaluación jurídica y de experiencia; Evaluación financiera y organizacional y la Evaluación de factores ponderables de las propuestas que se presentaron en el proceso de contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, se recibieron documentos subsanables por parte de algunos de los proponentes, tal y como dan cuenta los mensajes de subsanación y aclaración en SECOP II y además, se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación en relación a la acreditación de capacidad residual de los proponentes PATRICIA ZAMBRANO y PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S., motivo por el cual, existió mérito para que la Entidad se pronunciara al respecto y se realizara modificatorio al informe preliminar de evaluación.

Que el día 17 de septiembre de 2026, una vez verificadas las ofertas y evaluados los distintos documentos subsanables aportados por los proponentes, la Entidad publicó en la plataforma Secop II el informe final de evaluación de verificación de requisitos habilitantes y, de criterios ponderables y oferta económica, los cuales se resumen en los siguientes cuadros:

CUADRO 1: INFORME FINAL DE EVALUACION DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD RESIDUAL
H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO 2: INFORME FINAL DE EVALUACION DE CRITERIOS PONDERABLES Y OFERTA ECONOMICA

CRITERIOS PONDERABLES	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	30	20	0.25	49.61	99.86
FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	30	20	0.25	49.46	99.71
PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	30	20	0.25	49.33	99.58

Que, de los anteriores informes de evaluación, se recibió observación al informe final de evaluación de verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia y capacidad residual de contratación por el Proponente PRAXIS CONSTRUCCIONES SAS en contra de la habilitación de la proponente PATRICIA ZAMBRANO. Por lo cual, la entidad, el día 22 de septiembre de 2026, expidió y publicó en SECOP II la CORRECCIÓN DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

Que de la anterior corrección, el comité evaluador, rectifica la evaluación de capacidad residual de la proponente PATRICIA ZAMBRANO y con ello también deja constancia que se configura la causal de rechazo del pliego de condiciones definitivo en el literal D *"Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."*, lo que genera que el resultado para el cálculo de Capacidad Residual de la proponente PATRICIA ZAMBRANO sea NO CUMPLE – INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.

Que en virtud del rechazo de la oferta de la proponente PATRCIA ZAMBRANO, el día 22 de septiembre de 2026, la Institución procede a expedir y publicar en Secop II la CORRECCIÓN DE INFORME FINAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC-02-2026 con las propuestas habilitadas y en garantía del derecho de contradicción y defensa, se concedió un día hábil para efectos de que los proponentes interesados, puedan conocer y presentar observaciones a dicho informe, sin que ello implique la posibilidad de subsanar, modificar o complementar sus ofrecimientos y por ende, resulta oportuno presentar el resumen de la corrección del informe final de evaluación y asignación de puntaje tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No	NOMBRE	VALOR OFERTADO CON CORRECCIÓN ARITMETICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegible	
1	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	514.262.865,86	49,47027	49,4702659	2	
2	PRAXIS S.A.S	508.528.088,78	49,47183	49,4718300	1	GANADOR

	n =	8	PONDERACION ECONOMICA (max)=	49,75	DIGITAR
	TRM =	3109,30			
	Dec =	0,30	Puntaje: (1-ABS((Pi-Q)/Q)) * P	49,47	

2	PRESUPUSTO OFICIAL (Po) =				

Rango (Inclusive)	Número	METODO	511.387.438,55
Entre 00 y 24	1	1. Mediana con valor absoluto $Me=Mediana(V1;V2..;...Vm)$	
Entre 25 y 49	2	2. Media Geométrica $MG=\sqrt{V1*V2*V3*...*Vn}$	511.387.438,55

CRITERIOS PONDERABLES	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	30	20	0.25	49.4702659	99,7202659

PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S	30	20	0.25	49.4718300	99,7218300

Que el 23 de septiembre de 2026, día hábil concedido para realizar observaciones, se recibió de parte del proponente H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, solicitud de no rechazo de la propuesta de la proponente PATRICIA ZAMBRANO y aplicación del Concepto de Colombia Compra Eficiente C-1286 del 22 de septiembre de 2026.

Que el día 24 de septiembre de 2026, se dio respuesta a la solicitud dejando claro la negación a la petición del proponente H.A.H CONSTRUCCIONES y confirmando el rechazo de la propuesta del proponente PATRICIA ZAMBRANO argumentando que este proceso de selección está regulado por documentos tipo que son de estricto y obligatorio cumplimiento para las entidades públicas

Que durante el proceso de selección SAMC-02-2026, se expidieron las siguientes adendas:

DETALLE	OBJETO	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II
ADENDA N° 1	Reprogramar la diligencia de audiencia de sorteo de manifestaciones de interés.	24/08/2026 6:41:23 PM
ADENDA N° 2	Incrementar en un día hábil el plazo para realizar la evaluación preliminar de ofertas en el cronograma del proceso de selección.	31/08/2026 4:01:26 PM
ADENDA N° 3	Modificar el cronograma del proceso de selección con el propósito de garantizar el derecho al debido proceso, el derecho de contradicción y el ejercicio del derecho a la subsanación, única y exclusivamente con respecto a los aspectos del informe de evaluación, que son objeto de modificación a los proponentes Patricia Zambrano y Praxis Construcciones SAS.	8/09/2026 5:50:12 PM
ADENDA N° 4	Ampliar el plazo para emitir el informe de evaluación final en un día hábil y en consecuencia modificar el cronograma del proceso de selección.	16/09/2026 5:58:28 PM
ADENDA N° 5	Modificar el cronograma debido a las correcciones a los informes de evaluación de requisitos habilitantes y el resultado de la aplicación de la fórmula para la ponderación de la oferta económica para efectos de garantizar su publicidad, contradicción y surtir las etapas que se encuentran pendientes de trámite.	22/09/2026 5:35:09 PM

Que de conformidad con el numeral 2.9 ADJUDICACION del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SAMC-02-2026 *"Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación, la entidad, por medio de acto administrativo*

motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso."

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones y como resultado de los informes de evaluación, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2026, mediante acta del 22 de septiembre de 2026, recomendó la adjudicación al proponente **PRAXIS CONSTRUCIONES S.A.S** identificado con NIT 901.022.810-2, por un valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($508.528.088,78), conforme a la oferta económica presentada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2026, cuyo objeto es "ADECUACIONES BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO" al proponente **PRAXIS CONSTRUCIONES S.A.S** con NIT No. 901.022.810-2, representado legalmente por **LILIANA GOMEZ CANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.910.083 de Armenia, por un valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($508.528.088,78), lo anterior de conformidad con la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo por medio del Portal Único de Contratación – Secop II, dentro del proceso SAMC – 02 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (N), a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

(Firmado electrónicamente en SECOP 2)
JOSÉ CORAL ASAÍN
RECTOR I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Revisión Jurídica: José Alexander Romero
Contratista Apoyo jurídico